



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a __ de __ de 2025.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA** diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción IV, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, Y SE DECLARE COMO POLOS DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR, LOS MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE BOSCOSEA EN EL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), nuestro país cuenta con 138.7 millones de hectáreas de superficie forestal, de las cuales, 66.6 millones de hectáreas están arboladas¹, es decir, el 70.6% del territorio nacional, es forestal; y que, de esta, casi la mitad es arbolada. Lo que nos convierte en uno de los países con zonas boscosas del mundo, por lo que estamos obligados a reconocer la importancia que tienen las superficies forestales, desde un punto de vista de valor económico, pero desde luego sin dejar de lado los temas sociales, culturales y de sustentabilidad.

Partiendo de la situación actual de explotación de los recursos forestales maderables y no maderables, debemos transitar a un manejo forestal sustentable, donde se generen acciones y procedimientos como la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales; así como, propiciar un aprovechamiento forestal sustentable, en términos de la ley, respetando la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas. Es decir, debemos crear las condiciones para pasar de una explotación ilegal, a una legal sustentable que pueda incrementar el valor real del mercado de los recursos del bosque.

Existen factores para considerar la importancia de generar políticas económicas en el sector forestal, que alienten la inversión tanto de recursos públicos, mediante programas y apoyos, como inversiones con recursos de la iniciativa privada, para generar planes de negocio, ya que, a pesar de que este sector se ha visto históricamente impactado por la delincuencia organizada, y la comisión de delitos al medio ambiente como la tala y la explotación ilegal, las cifras oficiales nos hablan de una contribución importante a la economía mexicana.

Entre estos factores podemos mencionar los siguientes:

¹ Principales indicadores del sector forestal en México, Comisión Nacional Forestal, información obtenida en <https://databosques.cnf.gob.mx/inicio/>



1. El PIB forestal, que en el periodo correspondiente del 2012 al 2023 aportó en promedio a la economía el 0.3% del valor del PIB nacional. En términos absolutos, significó en el año 2022 el equivalente a \$100,704 y en 2023 el monto de \$95,016 millones de pesos.²

Es decir, el valor absoluto del PIB forestal es muy relevante, porque es un sector muy constante y especializado que mantiene presencia dentro de la estructura productiva del país, pero además, en regiones con alta vocación forestal, puede ser determinante para el desarrollo local e impulsar cadenas productivas no solo de madera, sino también de papel, resinas, fibras y otros insumos que se integran a múltiples industrias manufactureras.

Si se analiza el valor absoluto en diversos años, se podrá concluir que su comportamiento presenta altas y bajas, ocasionadas por la deforestación, los incendios, las plagas, los cambios de uso de suelo, entre otros. De aquí la importancia de la inversión de recursos públicos y de la competitividad en productos maderables.

2. La generación de empleos, partiendo de que es un indicador económico importante, toma aún mayor relevancia por las zonas y las personas a quienes emplea el sector forestal. En 2023 reportó un promedio de 266,336 trabajos generados,³ correspondientes en su mayoría a actividades vinculadas con el aprovechamiento maderable, la silvicultura, servicios de reforestación y viveros, así como a la transformación primaria de la madera.

Si se compara con la población ocupada nacional, que es de más de 58 millones de personas en 2023, la participación forestal es reducida porque equivale a alrededor del 0.45% del empleo total. Pero ello nos habla de la intensidad en mano de obra,

² Sistema Nacional de Información Forestal, indicadores económicos forestales, Comisión Nacional Forestal, información consultada en <https://snif.cnf.gob.mx/indicadores-economicos/>

³ Idem



porque genera más ocupaciones de las que podría sugerir su aporte económico directo.

Gran parte de estos trabajos son de carácter temporal, estacional o informal, sobre todo en actividades de recolección, tala y reforestación y, aunque los niveles salariales tienden a ser bajos en comparación con otros sectores primarios, y con limitada seguridad social, su distribución regional se concentra en entidades con mayor superficie forestal como Durango, Michoacán, Oaxaca, Chihuahua y Estado de México.

Aunque el empleo directo es significativo, el impacto es mayor cuando se considera el empleo indirecto en aserraderos, carpinterías, la industria papelera, muebles, construcción y bioproductos. El sector forestal tiene un alto potencial de crecimiento si se fortalecen cadenas de valor sostenibles, como la certificación forestal, la bioeconomía, el turismo de naturaleza y servicios ambientales.

El sector podría convertirse en un generador estratégico de empleos verdes, alineados a las metas de mitigación del cambio climático, siempre y cuando se combata la tala ilegal y la sobreexplotación, se invierta en tecnologías de transformación que den mayor valor agregado, se formalice la ocupación laboral y se mejore la seguridad social de los trabajadores, así como se vincule la política forestal con programas de desarrollo rural y comunitario.

La importancia del empleo forestal radica en su capacidad de generar ocupación en comunidades rurales, donde existen menos alternativas económicas. Si se orienta hacia la formalización, el valor agregado y los servicios ecosistémicos, el sector puede convertirse en un motor de empleo sostenible y resiliente.

3. Existen 11.87 millones de personas que habitan en o dependen de los ecosistemas forestales y 16,953 ejidos y comunidades en estos; se trata de una población considerable, equivalente a poco más del 9% de la población nacional, que tiene una



relación directa con los bosques, ya sea porque vive físicamente en ellos o porque obtiene de ahí parte esencial de su sustento.

Esto significa que los bosques no son únicamente un recurso ambiental, sino un espacio de vida y cultura para millones de personas. Los 16,953 núcleos agrarios representan una base organizativa fundamental para la gestión y conservación de los ecosistemas forestales. Lo que hace que en México, la propiedad social sea pilar de la gobernanza de los bosques, considerando que alrededor del 70% de las áreas forestales del país están en manos de ejidos y comunidades.

Estas comunidades no solo habitan los bosques, sino que tienen la posibilidad de generar riqueza a partir de ellos mediante actividades como la silvicultura, producción de resina, ecoturismo, aprovechamiento no maderable y servicios ambientales. Sin embargo, este potencial se enfrenta a retos como la falta de inversión, la presión por el cambio de uso de suelo y la tala ilegal.

Los datos evidencian que el desarrollo rural y la política forestal deben estar estrechamente vinculados, porque apoyar a estas comunidades no solo significa conservar los ecosistemas, sino también atender a millones de personas que dependen directamente de ellos.

En síntesis, la cifra de 11.87 millones de habitantes y 16,953 ejidos y comunidades muestra que los bosques en México no son territorios aislados; son espacios vivos de gran relevancia social, económica y cultural, donde la sostenibilidad debe pasar necesariamente por el fortalecimiento de las comunidades que los habitan y administran, pero además, se hace necesario tener en cuenta que el uso legal y regulado de los recursos de los bosques, podría generar una mayor aportación económica a nuestro país e impactar directamente al sector rural e indígena.

En el contexto estatal, la Secretaría del Campo del Estado de México señala que el territorio mexiquense cuenta con más de 1.1 millones de hectáreas de superficie forestal,



lo que significa que alrededor del 49% del territorio estatal tiene cobertura de bosques. Los bosques mexiquenses representan una de las principales fuentes de recarga hídrica para la Zona Metropolitana del Valle de México y son un espacio vital de biodiversidad, además de brindar servicios ambientales indispensables como la captura de carbono, la regulación del clima y la protección del suelo.

Dentro de esta superficie destacan municipios con gran vocación forestal y alta densidad boscosa, entre ellos: Zacualpan, Villa Guerrero, Temascaltepec, Amanalco, Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Ocuilan, Tenancingo, Coatepec Harinas, entre otros, cuya extensión territorial forestal constituye un patrimonio estratégico tanto para la entidad como para la nación.

No obstante, a pesar de su riqueza ambiental y el enorme aporte que realizan al equilibrio ecológico, a la producción de oxígeno y a la captación de agua, estas regiones presentan significativos rezagos económicos y sociales. La población que habita en estas zonas, en su mayoría, depende de actividades primarias y de aprovechamientos forestales muchas veces informales o de bajo valor agregado, y, mucho peor, en ocasiones son obligados por la delincuencia forestal organizada a realizar actividades ilegales en los bosques. Lo cual genera un círculo de marginación y presión sobre los recursos naturales.

Partiendo de que casi el 49% de nuestro territorio tiene cobertura forestal, pero además, a pesar de que la superficie boscosa no es la más extensa del país (de hecho, estados como el de Chihuahua tienen veinte veces más), el Estado de México ocupa el cuarto lugar nacional en el número de empleos generados en este sector, lo que refleja el gran potencial que tenemos para un crecimiento económico en actividades de explotación de bosques y la generación de empleos.

TABLA 1. *Generación de empleos por entidad en relación con superficies forestales*

ENTIDAD	SUPERFICIE FORESTAL (hectáreas)	NÚMERO DE EMPLEOS 2023
Michoacán	3,519,015.47	26,906



Chihuahua	21,610,804.96	24,406
Durango	10,618,110.32	20,228
México	788,503.86	18,275

* Tabla de realización propia con información obtenida de data bosque, principales indicadores del sector forestal en México, CONAFOR, consultada en <https://databosques.cnf.gob.mx/inicio/>

Partiendo de esto, es crucial diseñar una estrategia estatal que considere aprovechar proyectos, planes, programas, estrategias y acciones de los diferentes niveles de gobierno, así como organismos internacionales y nacionales, y para ello, el "Plan México", del Gobierno de México, es una gran estrategia de desarrollo económico equitativo y sustentable para promover la prosperidad compartida en el país.

El Plan México es para el desarrollo económico equitativo y sustentable, con metas claras hacia 2030, en el cual se originan los Polos de Bienestar como pieza clave en esta estrategia, ya que buscan impulsar el desarrollo regional mediante la creación de 100 nuevos parques industriales en sectores estratégicos como textil, automotriz, farmacéutica, agroindustria, semiconductores, energía, entre otros.

Los Polos de Desarrollo son significativos porque:

1. Ubicación estratégica: Los polígonos están distribuidos en diversas regiones del país, lo que asegura un enfoque descentralizado que fomenta el desarrollo en áreas con vocaciones específicas.
2. Sectores estratégicos: Los polos están diseñados para fortalecer sectores clave que cumplen con criterios de generación de empleo formal, combate al cambio climático, diversificación económica y viabilidad técnica y de mercado.
3. Impacto regional: Cada polo está vinculado a las capacidades y recursos locales, lo que fomenta el desarrollo económico y social en cada región.



4. Incentivos y certidumbre jurídica: Los polos cuentan con incentivos fiscales, régimen aduanero especial y una ventanilla digital única para facilitar inversiones, todo para garantizar la sostenibilidad ambiental.
5. Implican metas a 2030: Los polos contribuirán a metas como incrementar el contenido nacional en productos terminados, sustituir importaciones con proveeduría local, generar empleos bien remunerados y aumentar la producción en sectores estratégicos. Entre otros aspectos relevantes.

Los Polos de Bienestar representan una estrategia integral para equilibrar el desarrollo económico en México, aprovechando las vocaciones regionales y fomentando la relocalización de empresas. Su enfoque en sostenibilidad, innovación y generación de empleo formal los posiciona como un motor clave para alcanzar las metas de prosperidad compartida hacia 2030.

El Gobierno de México ha presentado un plan estratégico para el desarrollo económico equitativo y sustentable hacia 2030, en el cual los Polos de Bienestar son clave, para fomentar el desarrollo regional, la relocalización de empresas, la generación de empleos bien remunerados y la sustitución de importaciones, todo bajo un enfoque de sostenibilidad e innovación.

En el tema forestal, el Programa Polos de Desarrollo para el Bienestar podría reconocer, detonar y potenciar actividades productivas en las regiones boscosas estratégicas del Estado de México, fomentaría un crecimiento económico equilibrado y sostenible, por lo que si se lograra declarar como Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar a los municipios mexiquenses con mayor superficie boscosa, representaría una política de gran alcance, al permitir:

1. Conservar los bosques, mediante esquemas productivos sostenibles, evitando la deforestación y degradación ambiental.



2. Impulsar la economía local, generando empleo digno y fortaleciendo cadenas de valor en torno al manejo forestal comunitario, la silvicultura, la producción de resinas, plantas medicinales, hongos comestibles y otros bienes derivados del bosque.
3. Fortalecer el turismo ecológico y cultural, aprovechando la riqueza paisajística y las tradiciones locales de estas comunidades.
4. Garantizar servicios ambientales estratégicos como la captación de agua para la cuenca del Valle de México y la mitigación del cambio climático.
5. Contribuir a la justicia social y territorial, atendiendo a comunidades históricamente rezagadas, con un enfoque de sustentabilidad y bienestar.

Por ello, es indispensable que el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo, en el marco de sus atribuciones, gestione ante el Gobierno de México la declaratoria de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. Esto debe aplicarse en los municipios con mayor superficie boscosa del territorio estatal. Esto garantizará que su riqueza natural se traduzca en bienestar social, desarrollo sustentable y equilibrio ecológico.

Considerando que el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: *“El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.”* Es porque se propone en este momento el punto de acuerdo.

Como guía y conforme a lo dispuesto en el ordenamiento antes citado, el Presupuesto de Egresos incluye programas sociales prioritarios. Creemos que la propuesta de este



Punto de Acuerdo debe ser uno de ellos. Se destaca que el Gobierno de México entregó su propuesta el pasado 8 de septiembre, ya está turnada a las Comisiones para su análisis y dictamen, y el 15 de noviembre deberá aprobarse por el Pleno Legislativo. Esta es la temporalidad idónea para que este punto de acuerdo pueda aprobarse en sus términos.

Es precisamente en el ejercicio presupuestal para el próximo año de 2026, en el que se podrían incluir como Polos de Desarrollo para el Bienestar, las zonas boscosas del Estado de México. Para eso, independiente de la inversión de recursos económicos públicos, se hace necesario considerar la realización de políticas, planes, programas, acciones y estrategias acordes a conseguir el desarrollo de zonas económicas regionales con bosque.

Con este exhorto, se busca no solo reconocer la vocación forestal del Estado de México, sino también transformar la riqueza ambiental en oportunidades de vida digna para sus habitantes, bajo un modelo que conjugue desarrollo económico, sustentabilidad ambiental y justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación en sus términos, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, Y SE DECLARE COMO POLOS DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR, LOS MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE BOSCOSE EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

A T E N T A M E N T E



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de México, con el objeto de que se declare como Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar a los municipios de la entidad con mayor superficie boscosa, priorizando aquellos que concentran extensas áreas forestales y aportan servicios ambientales estratégicos para el Estado de México y para la nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a las dependencias competentes del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones planifiquen y asignen los recursos necesarios para establecer como Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar a los municipios con mayor superficie boscosa. Esto se hará considerando los planes, programas, estrategias, acciones y políticas, así como el esquema de financiamiento que determine el Gobierno de México en las superficies boscosas de nuestra entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.



ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días ____ del mes de ____ de dos mil veinticinco.